



**Agencia Canaria de Desarrollo
Sostenible y de Lucha contra
el Cambio Climático**
Gobierno de Canarias



PLAN INICIAL DE ACTUACIÓN AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PREÁMBULO.

El presente Plan inicial de actuación tiene por objeto la justificación de la creación de la Agencia como organismo diferenciado de la Administración, la expresión de sus objetivos y funciones, acordes con la necesidad de su creación, y la estimación aproximada del efecto económico y organizativo que ello puede suponer para la Comunidad Autónoma de Canarias, todo ello de conformidad con las determinaciones establecidas al efecto en el Real Decreto 1162/1999, de 2 de julio.

El grado de detalle a que conduce puntualmente dicha norma reguladora, especialmente en materia de planificación de actuaciones y de estimación organizativa y económica, ha de entenderse en relación a los fines justificativos propios del presente documento, sin demérito de la capacidad y competencia de los órganos directivos de la Agencia, una vez se constituya, para planificar detalladamente la actuación de la misma. La planificación enunciada en el presente documento, cuando por necesidades de estimación de efectos, tiene que exceder del ámbito propio de un documento de acompañamiento del Proyecto de Ley, constituye un mecanismo transitorio hasta tanto se aprueben los planes de actuación propios del normal funcionamiento de la Agencia, con igual criterio al otorgado a estos planes iniciales de las agencias estatales en la Ley 28/2006, es decir, un plan provisional, que no impide que la planificación definitiva pueda desarrollarse conforme esté previsto en la propia Ley, una vez aprobada ésta, y en las normas reglamentarias que la desarrollen.

1. MISIÓN DE LA AGENCIA.

La finalidad de la Agencia es conseguir que el conjunto de la sociedad, incluidas las Administraciones Públicas, conozcan, se comprometan y actúen para mitigar el cambio climático, adaptarse al mismo y evolucionar hacia un modelo más sostenible de desarrollo. Constituye un órgano de apoyo, impulso, informe y coordinación del complejo proceso del desarrollo sostenible y del cambio climático en Canarias. Conforme al Decreto 301/2007, tienen competencias para establecer *"políticas y medidas para el desarrollo sostenible, así como para mitigar el cambio climático, paliar sus efectos adversos y fomentar las iniciativas tanto públicas como privadas dirigidas a la lucha contra el cambio climático en cualquiera de sus vertientes"*.

Desde un punto de vista estrictamente administrativo, su finalidad es la elaboración de políticas y criterios de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático, y coordinar su aplicación a las diferentes políticas, programas y planes sectoriales formulados por los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias.

El horizonte temporal de vigencia de esta misión es indefinido, dado el carácter intemporal tanto de la lucha contra el cambio climático como de la definición y materialización de modelos de desarrollo más sostenibles, menos consumidores de recursos no renovables.



2. CONVENIENCIA DE LA CREACIÓN.

2.1. Oportunidad y ventajas.

2.1.1. Conveniencia y oportunidad.

2.1.1.1. La sostenibilidad constituye el marco general de actuación, cuya prioridad fundamental es, en estos momentos, la lucha contra el cambio climático. Las líneas de actuación para alcanzar un modo de desarrollo más sostenible en Canarias fueron establecidas por las Directrices de Ordenación General aprobadas mediante la Ley 19/2003, de 14 de abril. El avance en este proceso, tal como establece el Título VIII de dichas Directrices, se tiene que apoyar en una serie de instrumentos, de planes y programas de ordenación, gestión, organización y formación que afectan a la práctica totalidad de los Departamentos del Gobierno, y exigen una decidida acción de impulso y coordinación.

2.1.1.2. Tras el Cuarto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de Naciones Unidas y la 13ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Conferencia, celebrada en Bali, se han reforzado tanto la certeza científica sobre el calentamiento del planeta y la responsabilidad humana del mismo, por la emisión de gases de efectos invernadero, como los riesgos que conlleva este cambio climático, a medio y largo plazo.

En materia de reducción de emisiones, se abre en 2008 el período, hasta 2012, establecido en los compromisos internacionales adquiridos a través del Protocolo de Kyoto a la Convención Marco y los acuerdos para su cumplimiento por la Unión Europea y por el Estado. Por otra parte, tanto la Conferencia de las Partes como la Unión Europea han anunciado su intención de reforzar e incrementar sus compromisos de reducción de emisiones en el futuro inmediato. Resulta, por tanto, inaplazable la necesidad de acometer una serie de acciones para reducir dichas emisiones en Canarias, dado que las Islas tienen un nivel de emisiones que, aunque inferior a la media estatal, resulta notablemente superior a los límites establecidos al Estado dentro de los compromisos de reducción asumidos. Estas medidas afectan a la energía y el agua, el transporte, la agricultura, la ganadería, la política forestal, los usos del suelo, la ordenación del territorio, la educación, el empleo, el turismo, la vivienda, la construcción, la industria, los servicios o los residuos, implicando, además de a una pluralidad de sectores económicos y sociales, a casi todas las Consejerías del Gobierno de Canarias, cuya acción es necesario coordinar para el mejor cumplimiento de las obligaciones asumidas.

En materia de adaptación a los efectos del cambio climático, resulta igualmente necesario e inaplazable impulsar la previsión y reducción de los impactos, tanto específicamente como en su consideración expresa en los diferentes proyectos, planes y programas sectoriales, abarcando igualmente un amplio campo que implica a diferentes Departamentos. Con esta previsión temprana, se persigue evitar los altísimos sobrecostos ambientales, económicos y sociales que provocaría la imprevisión.

2.1.1.3. Se trata, por tanto, de dos materias que, por su amplitud y contenido, tienen un carácter esencialmente horizontal o transversal, al afectar a la práctica totalidad de los Departamentos y exigir la consideración de los objetivos y actuaciones propias de una y otra en los diferentes proyectos, planes y programas sectoriales que formulan y ejecutan. Es por esta razón, y por la urgencia e intensidad con que debe acometerse la lucha contra el cambio climático, a la vista del desafío y la responsabilidad que comportan y los compromisos



adquiridos en el ámbito estatal e internacional, por lo que la Presidencia del Gobierno de Canarias, al distribuir las funciones entre los diferentes Departamentos, ha decidido asumir directamente su lanzamiento, impulso e inmediata dirección.

Tanto en materia de desarrollo sostenible como, específicamente, en la lucha contra el cambio climático, se ha de desarrollar una pluralidad de actuaciones de definición, información, investigación, difusión, cooperación, impulso y coordinación que, como ya se señaló anteriormente, implican a un amplio número de departamentos autonómicos. Por otra parte, la mayor parte de las funciones del organismo tienen un carácter programático, más que de gestión o control administrativo, con un alto contenido técnico y científico y orientadas a la relación, coordinación, apoyo o asesoramiento no solo con órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, sino con otros organismos administrativos estatales y locales, así como con diferentes instituciones, organizaciones y entidades de carácter privado o ciudadano, a cuya participación deben estar especial y permanentemente abiertas las funciones administrativas a desarrollar por la Agencia. Dentro de este objetivo esencial de apertura a los sectores afectados, debe destacarse la especial relación que le corresponde en su apoyo al Foro Canario para el Desarrollo Sostenible, órgano colegiado de consulta y participación creado y regulado por el Decreto 123/2004, de 31 de agosto. También debe subrayarse la necesidad de una continua, fluida y eficaz relación con los órganos estatales y europeos dedicados a la lucha contra el cambio climático y el seguimiento de la sostenibilidad. Unos y otros objetivos hacen conveniente que el organismo encargado de desarrollar estas funciones tenga un carácter autónomo, que le permita una relación directa y ágil con la multiplicidad de campos, administraciones, instituciones y personas implicadas en tan vasto objetivo.

2.1.2. Ventajas.

La presencia de un organismo especializado y dedicado específicamente al impulso del proceso hacia formas más sostenibles de desarrollo y a la lucha contra el cambio climático, prácticamente liberado de funciones administrativas, podrá permitir una mayor iniciativa política en ambas materias y una mejor coordinación y convergencia de las actuaciones que corresponde desarrollar en ellas a las diferentes Consejerías del Gobierno de Canarias, al igual que, como se señaló anteriormente, una fluida y eficaz relación con los órganos dedicados, en el ámbito estatal y europeo, a la lucha contra el cambio climático.

Por otra parte, en materia de desarrollo sostenible, la creación de este organismo y su dedicación específica y especializada, puede impulsar de forma más intensa el proceso, el desarrollo de los instrumentos establecidos en las Directrices de Ordenación General y la coordinación con administraciones locales, especialmente en materia de Agendas 21 Locales y estrategias de sostenibilidad, así como un mejor apoyo a los órganos de participación, debate y asesoramiento en el proceso, y específicamente, al Foro Canario para el Desarrollo Sostenible.

2.2. Incidencia organizativa.

2.2.1. Órganos de dirección.

Para el cumplimiento de su misión y el desarrollo de sus funciones y competencias, la Agencia, conforme a la normativa vigente, deberá contar con un órgano colegiado o consejo de dirección, un presidente, representante de la Agencia, y un director al que corresponderán la gestión ordinaria y las tareas ejecutivas.

El consejo u órgano colegiado de gobierno, dirección y gestión de la Agencia estará encabezado por el presidente, representante del departamento a que esté adscrita la Agencia,



con presencia de director ejecutivo, un secretario y vocales representantes políticos de diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias.

2.2.2. Órganos técnicos colegiados.

Se prevé la constitución de sendos comités técnico y científico, como órganos colegiados asesores.

El comité técnico será un órgano de asesoramiento de la Agencia y de coordinación de la Administración autónoma a nivel técnico, integrado por el director ejecutivo, un secretario y representantes técnicos de las Consejerías competentes en las materias más directamente relacionadas con la Agencia, como las de medio ambiente, energía, transportes, territorio, agricultura, industria, vivienda u otras, con la eventual presencia de otros expertos regionales, insulares y municipales.

Se pretende que el órgano científico asesor de la Agencia pueda ser el Comité Científico del Observatorio del Desarrollo Sostenible, órgano ya creado y regulado por su propia normativa como instrumento científico del Foro Canario para el Desarrollo Sostenible. En todo caso, deberá estar integrado por expertos en las materias competencia de la Agencia, con presencia de representantes de las instituciones regionales con mayor presencia en el campo de la investigación y tendrá por objeto asesorar en la programación y desarrollo de los trabajos con mayor componente científica desarrollados por la Agencia.

2.2.3. Estructura.

Un organismo con un ámbito de actuación tan amplio como el desarrollo sostenible y el cambio climático tiene que definir su papel y diseñar su estructura muy estrictamente, para evitar un macrocefalismo tan imposible como ineficiente.

El modelo se basa en una unidad de dirección y gestión, encargada de programar y dirigir los trabajos, y unos profesionales o empresas contratados para desarrollar éstos. La amplitud del campo de la sostenibilidad y la especificidad, aunque igualmente amplia, de la lucha contra el cambio climático, así como las tareas de coordinación (Gobierno de Canarias) y de apoyo administrativo (Foro, Observatorio) comportan, no obstante, una notable complejidad tanto de la unidad directiva y gestora como de los órganos de programación y dirección de los trabajos.

La coordinación se complementaría con la asistencia de representantes de la Agencia a órganos colegiados departamentales que se ocupen de materias con especial incidencia en la sostenibilidad y el cambio climático, todo ello sin perjuicio de las relaciones y comisiones o grupos de trabajo que se considera conveniente constituir, con carácter permanente u ocasional.

El otro criterio de diseño de la estructura, junto a la contención, es la adaptación y la flexibilidad. Por un lado, la estructura crece hacia afuera, mediante la expansión de los trabajos externos conforme se vayan cubriendo etapas, avanzando en la programación y consolidando la Agencia. Por otro, el eventual crecimiento interno que pudiera demandar la programación, dirección y gestión de los trabajos externos, debe ser una consecuencia de la expansión de la actividad de la Agencia, y no un supuesto apriorístico.

Inicialmente, la Agencia deberá disponer de una capacidad mínima de gestión técnica y administrativa de sus objetivos, para afrontar eficientemente el esfuerzo primero de recopilación de información, y para tener capacidad de acción desde el principio, a fin de no demorar la respuesta a la situación, especialmente en materia de cambio climático, ni defraudar las expectativas que pueda generar su creación. Conforme se detalla más adelante, se es-



estructuraría de acuerdo con las dos dimensiones esenciales del trabajo a desarrollar: la técnica y la administrativa.

La unidad técnica estaría formada inicialmente por un equipo multidisciplinar integrado, en el que al menos parte de sus integrantes puedan cubrir más de un campo de conocimiento o experiencia. Estos campos serían los más directamente relacionados con los objetivos de la Agencia. La unidad administrativa, por su parte, llevaría la gestión administrativa, jurídica y presupuestaria de la Agencia. La eficacia, especialmente en la primera etapa, requiere un alto grado de integración física de los equipos, y especialmente del equipo técnico multidisciplinar.

2.3. Ejercicio exclusivo de competencias y funciones.

Las competencias que va a desempeñar la Agencia no eran desarrolladas anteriormente por otro organismo público ni Consejería, con la excepción de las relativas al control, otorgamiento, comunicación, modificación y extinción de las autorizaciones para la emisión de gases de efecto invernadero por instalaciones situadas en Canarias, que eran ejercidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, pero sin contar con un órgano ni un servicio destinados exclusivamente a tal función, siendo desarrolladas, a tiempo parcial, por técnicos de un servicio generalista, por lo que su asunción por la Agencia no supone supresiones, refundiciones ni modificaciones de la estructura orgánica de aquella Consejería.

De igual forma, las restantes competencias relativas a la lucha contra el cambio climático, aunque cubiertas hasta ahora por la misma Consejería, tampoco disponían de un órgano ni servicio exclusivamente dedicados al mismo, por lo que su asunción por la Agencia tampoco comportarán modificación alguna de su estructura.

En cuanto a las competencias en materia de desarrollo sostenible, han sido ejercidas directamente por la Presidencia del Gobierno, como en el caso de la dirección política de la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo, sin contar con órgano diferenciado específico, salvo la Viceconsejería de la Presidencia, que prestaba su apoyo al Foro y al Observatorio del Desarrollo Sostenible.



3. PLAN ESTRATÉGICO.

3.1. Objetivos.

3.1.1. Objetivos permanentes.

Los objetivos permanentes que derivan de la misión de la Agencia y que informan los objetivos para el primer año de funcionamiento y para los cuatro años de vigencia del Plan Estratégico, son los siguientes:

- a) transformación de los modos de producción y consumo de la sociedad canaria, mediante el impulso del liderazgo institucional y la participación ciudadana, hacia una máxima eficiencia y mínimo consumo de recursos naturales no renovables, incluido el territorio, conjugando el desarrollo social y económico con la conservación ambiental.
- b) reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en Canarias, hacia el efecto cero, y reducción de los efectos y costos del cambio climático mediante la planificación y ejecución temprana de actuaciones sectoriales de adaptación.
- c) cooperación en el conocimiento, observación y seguimiento del cambio climático en África, Canarias y las regiones ultraperiféricas europeas, así como con la mitigación, adaptación y transferencia de tecnología sobre el cambio en África.

3.1.2. Objetivos estratégicos.

En el cuatrienio de vigencia del Plan Estratégico se pretenden alcanzar los objetivos que a continuación se expresan.

a) en materia de desarrollo sostenible:

- 1) formulación de un diagnóstico ambiental de Canarias.
- 2) formulación y aprobación de una estrategia canaria de desarrollo sostenible sobre la base de las Directrices de Ordenación General.
- 3) aprobación de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de las Directrices de Ordenación General.
- 4) impulso Agendas 21 Locales de la totalidad de los municipios de Canarias y de estrategias de sostenibilidad en la totalidad de las Islas.

b) en materia de cambio climático:

- 1) aprobación de la estrategia o plan canario de mitigación del cambio climático.
- 2) asunción por la Agencia de las competencias en materia de seguimiento, verificación y acreditación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de la dirección del inventario periódico de emisiones de dichos gases.
- 3) aprobación del plan canario de adaptación al cambio climático.
- 4) aprobación de un sistema de indicadores de seguimiento del cambio climático.
- 5) colaboración en programas específicos de investigación y seguimiento del cambio climático en Canarias y en África.
- 6) creación de un master multidisciplinar sobre cambio climático en las Universidades canarias.



c) en ambas materias:

- 1) constitución de la Agencia como organismo de información y apoyo a las iniciativas institucionales, empresariales y ciudadanas en materia de desarrollo sostenible, reducción de emisiones y adaptación a los efectos del cambio climático.
- 2) desarrollo de campañas permanentes o periódicas de divulgación y difusión, tanto generales como escolares, sobre los objetivos de sostenibilidad y formas de lucha contra el cambio climático, en colaboración con diferentes Consejerías, instituciones y organizaciones sociales, sindicales, ambientales y empresariales.
- 3) celebración de sendos congresos sobre el cambio climático en África y sobre el desarrollo sostenible en Canarias
- 4) colaboración en cursos y jornadas de formación con las Universidades canarias, Institutos públicos, organizaciones sindicales y empresariales y centros de enseñanza no reglada.
- 5) participación en proyectos europeos relacionados con ambas materias, especialmente en colaboración con otras regiones ultraperiféricas y países africanos.

3.1.3. Objetivos para el primer año de funcionamiento.

- a) aprobación de la Estrategia canaria de lucha contra el cambio climático (plan de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero).
- b) puesta en funcionamiento, con el apoyo de la Agencia, de las Comisiones del Foro para el Desarrollo Sostenible y del Observatorio del Desarrollo Sostenible, dependiente del mismo.
- c) elaboración de una guía para la contratación sostenible de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) elaboración de un estudio sobre el desarrollo de las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- e) diseño de un observatorio para el seguimiento del cambio climático en África y Canarias. Estudio técnico sobre la celebración de un congreso sobre el cambio climático en África.
- f) elaboración de las bases para la redacción de los siguientes documentos:
 - 1) plan canario de adaptación al cambio climático.
 - 2) diagnóstico ambiental de Canarias.
 - 3) perspectiva de sostenibilidad en Canarias.
 - 4) indicadores del desarrollo sostenible.
 - 5) indicadores del cambio climático en Canarias.
- g) celebración de cursos en cada una de las Islas sobre mitigación del cambio climático en las Administraciones Locales y en las dos islas capitalinas sobre mitigación en la Administración autonómica.
- h) puesta en funcionamiento del portal público de la Agencia y de la página interna del Foro Canario para el Desarrollo Sostenible.
- i) normalización del funcionamiento de la Agencia, mediante la dotación de una adecuada relación de puestos de trabajo y el acondicionamiento de dependencias propias.



3.2. Estrategias.

Se basa en cuatro ejes:

a) Cooperación y coordinación.

- 1) Red local. Creación de una red local de organismos insulares y municipales, a nivel regional e insular, sobre desarrollo sostenible y cambio climático, para colaborar en la formulación y ejecución de estrategias y actuaciones, con especial presencia de los Consejos de las Reservas de la Biosfera en las Islas declaradas como tales.
- 2) Red autonómica. Creación de una red regional del Gobierno de Canarias, cuyo eje estará constituido por el Comité Técnico, órgano de la Agencia, y que tendrá como función la coordinación entre los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias.
- 3) Apoyo al Foro Canario para el Desarrollo Sostenible. Este órgano de debate, participación y asesoramiento de la Presidencia del Gobierno en materia de desarrollo sostenible constituye el eje de la participación ciudadana en proceso de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático.
- 4) Grupos de trabajo. La formación, desde la Agencia, en grupos permanentes o temporales, o la participación en grupos ya constituidos, constituye otra forma de coordinación y cooperación a nivel estatal y regional, administrativo y privado, en materia de investigación, educación, formación, políticas europeas, empresariales o sindicales.

b) Difusión y divulgación

- 1) Comunicación. Previo el oportuno plan de comunicación y su periódica revisión, se basará en campañas generales y escolares de información, difusión y divulgación de los objetivos y las formas de cooperación en el proceso de avance hacia formas más sostenibles de desarrollo y de lucha contra el cambio climático. Para incrementar su intensidad, eficacia y credibilidad, se desarrollarán en colaboración con otros departamentos, instituciones públicas, entidades y organizaciones sociales y ciudadanas.
- 2) Información. Organización de conferencias, seminarios, jornadas y congresos, así como ediciones de guías y manuales para el avance y difusión en el conocimiento y el debate, así como la divulgación de buenas prácticas y experiencias, especialmente dirigidas a las instituciones y organizaciones, a los profesionales implicados y, colateralmente, a la opinión pública.

c) Educación y formación.

- 1) Educación escolar. Colaboración técnica en la elaboración de materiales y desarrollo de campañas permanentes. Celebración de concursos escolares de buenas prácticas e iniciativas ejemplares.
- 2) Formación universitaria. Colaboración económica y técnica en la formación de profesionales, mediante cursos de extensión universitaria y post grado, así como en la dotación de becas de doctorado y becas de prácticas en la propia Agencia.
- 3) Formación no reglada. Colaboración económica y técnica con organizaciones empresariales y sindicales, universidades de verano y aulas de formación para la for-



mación de profesionales, formación de emprendedores y talleres de empleo en actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y el cambio climático.*

d) Investigación y planificación

- 1) Investigación. Colaboración con las Universidades canarias en la coordinación y desarrollo de programas específicos de investigación en materia de seguimiento, mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias y en África.
- 2) Estudios y guías. Elaboración de guías de buenas prácticas de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, para la contratación administrativa, la redacción de planes estratégicos, el ahorro de recursos, edificación y ordenación territorial sostenibles y otros.
- 3) Control. Control de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en Canarias, e inventario periódico de dichos gases.
- 4) Planificación. Elaboración de planes de mitigación y adaptación, sistemas de indicadores, diagnósticos de sostenibilidad y estrategias o perspectivas de desarrollo sostenible.

3.3. Factores condicionantes.

Se considera que los factores externos o elementos del entorno que podrían condicionar significativamente la actividad del organismo y el logro de sus objetivos son los que a continuación se exponen.

3.3.1. Directivas, leyes y acuerdos supraregionales.

El marco legal y de compromisos en la lucha contra el cambio climático se encuentra establecido a nivel mundial, europeo y estatal, por lo que una variación significativa de este marco, con la inclusión de nuevos sectores en el comercio de emisiones o la variación de otros mecanismos de flexibilidad, la asunción de nuevos compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, o la puesta en vigor de nuevas normas de control o verificación de las emisiones, podría afectar significativamente a los objetivos establecidos, que habrían de ser revisados a la luz del nuevo marco regulador.

En la actualidad, es previsible una intensificación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como una extensión del derecho de emisiones al transporte marítimo, que podría complicar la labor de control de los derechos de emisión, dada la importancia del sector del transporte marítimo en las islas, y obligar a una revisión de los instrumentos estratégicos de mitigación.

3.3.2. Condiciones económicas.

La sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático pueden imponer restricciones, limitaciones o cargas a determinadas actividades o sectores de la actividad económica, al tiempo que abren nuevas oportunidades de empleo o negocio en los mismos o en otros sectores de actividad. Sin embargo, en circunstancias de enfriamiento de la economía, determinadas medidas pueden encontrar resistencia económica, social e institucional a su aplicación. Ello afectará en menor grado a las políticas de mitigación del cambio climático, dados los compromisos internacionales asumidos y el carácter predominantemente ahorrativo y eficiente de las medidas a adoptar, compatibles con las circunstancias económicas citadas. Sin embargo, las medidas de adaptación al mismo cambio pueden verse ocasionalmente ralentizadas en función de los sobrecostos que comporten y los sectores a los que afecten. Igual-



mente, las medidas dirigidas a una mayor sostenibilidad habrán de considerarse más cuidadosamente su impacto sobre la economía y el empleo, y adecuarse al principio de que no puede ser sostenible un modelo de desarrollo que genere empobrecimiento o aumente el paro.

Actualmente, se augura un período de enfriamiento económico que podría hacer necesaria la revisión o la programación de determinadas políticas y objetivos de la Agencia en materia de desarrollo sostenible y de adaptación al cambio climático.

3.3.3. Condiciones sociales.

Como se señaló anteriormente, el avance hacia formas más sostenibles de desarrollo y la lucha contra el cambio climático constituyen procesos sociales que exigen, para su éxito, una implicación social profunda, a través del liderazgo institucional y la participación ciudadana. Este requisito puede condicionar la velocidad de avance en ambos frentes, en la medida en que se consiga la participación e implicación ciudadanas. En la actualidad, el grado de participación ciudadana organizada es notablemente bajo, tanto en el ámbito estatal como en el regional, y ello podría suponer un retraso en la extensión de determinadas políticas y en el logro de determinados objetivos, y obligarían, previsiblemente, a revisar e intensificar especialmente los objetivos, políticas y medidas en materia de información, difusión y divulgación ciudadanas.

3.4. Indicadores de resultados.

Difusión.

Número de visitantes anuales de los portales: 5.000.

Número de campañas de prensa, radio y televisión: 2 anuales.

Número y tirada de publicaciones y ediciones: 1 anual, 1.000 ejemplares.

Cursos, conferencias y jornadas.

Número de congresos, jornadas y seminarios realizados: 4 a 8 anuales.

Número total de asistentes: 100 a 500 anuales.

Número de cursos de master, postgrado o especialización: 4 a 8 anuales.

Número total de beneficiarios: 100 a 500 anuales.

Subvenciones, becas y premios.

Número perceptores subvenciones administraciones locales: entre 6 y 15 anuales.

Número de becas de doctorado: 3 a 6 anuales.

Número de becas de prácticas: 3 a 6 anuales.

Número de perceptores de premios escolares: 50 a 100 personas anuales.

Estudios, estrategias, planes y programas

Número: 10 a 14 anuales.



4. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

4.1. Patrimonio inicial.

La Agencia carece de patrimonio inicial, al no asumir competencias que desempeñara anteriormente otro organismo público del que pudiera recibir un patrimonio vinculado al ejercicio de tales funciones.

4.2. Previsión de gastos de explotación e inversiones.

4.2.1. Gastos y transferencias corrientes.

Dado que las funciones fundamentales del organismo se refieren a la cooperación, difusión, formación y elaboración de planes, programas y otros estudios técnicos, son los tres conceptos presupuestarios (publicidad, cursos y estudios) relacionados con estas tres últimas tareas los que absorben la mayor parte de los gastos corrientes. El capítulo de transferencias corrientes es el que cubre los requerimientos de cooperación con otras administraciones, así como los de contribución a la formación e investigación en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, tanto a nivel profesional y universitario como en otros niveles de enseñanza reglada y no reglada.

años	1	2	3	4
campañas publicidad	200.000'00	240.000'00	260.000'00	300.000'00
reuniones y cursos	240.000'00	240.000'00	260.000'00	260.000'00
estudios trabajos técnicos	240.000'00	240.000'00	260.000'00	260.000'00
otros gastos corrientes	301.950'00	301.950'00	320.850'00	320.850'00
transferencias corrientes	520.000'00	520.000'00	550.000'00	550.000'00
total	1.501.950'00	1.541.950'00	1.650.850'00	1.690.850'00

4.2.2. Inversiones reales.

El capítulo de inversiones reales se destina básicamente a la elaboración de estrategias, estudios, planes y programas, tanto de iniciativa propia como en apoyo al Foro Canario para el Desarrollo Sostenible, así como la elaboración y difusión de exposiciones en materia de desarrollo sostenible y cambio climático. Las restantes inversiones reales se centrarán, en el primer año, en el acondicionamiento de las dependencias de la Agencia.

años	1	2	3	4
planes programas trabajos	780.000'00	900.000'00	920.000'00	920.000'00
exposiciones	200.000'00	200.000'00	200.000'00	200.000'00
otras inversiones reales	160.000'00	80.000'00	60.000'00	60.000'00
total	1.140.000'00	1.180.000'00	1.180.000'00	1.180.000'00



4.3. Previsión de gastos de personal.

De acuerdo con la evaluación realizada en el apartado 5.3 del presente Plan, y sumando las retribuciones y cuotas correspondientes a los altos cargos, la previsión de gastos de personal en los cuatro años de vigencia del Plan, estimando un incremento anual del 5%, sería la siguiente:

años	1	2	3	4
retribuciones	724.750'00	761.000'00	799.050'00	838.950'00
cuotas sociales	183.350'00	192.500'00	202.150'00	212.250'00
total	908.100'00	953.550'00	1.001.200'00	1.051.200'00

4.4. Fuentes de financiación.

En función de lo señalado en los anteriores apartados, y dado que la Agencia no va a desarrollar funciones de las que se puedan derivar ingresos patrimoniales ni en concepto de tasas, las fuentes de financiación serán las transferencias corrientes y de capital desde la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para los cuatro años de vigencia del presente Plan Estratégico, se estima la siguiente previsión:

años	1	2	3	4
Transferencias corrientes	2.410.050'00	2.495.450'00	2.652.050'00	2.742.050'00
Transferencias de capital	1.140.000'00	1.180.000'00	1.180.000'00	1.180.000'00
total	3.550.050'00	3.675.450'00	3.832.050'00	3.922.050'00



5. RECURSOS HUMANOS.

En cuanto a los recursos humanos a incorporar a la Agencia, en función de las funciones a desarrollar y del modelo de organización descrito anteriormente, se pretende contar con dos unidades administrativas básicas o servicios, uno de carácter jurídico administrativo, y el otro de carácter técnico.

5.1. Unidad jurídico administrativa.

La unidad jurídico administrativa se ocupará de la asistencia a los órganos colegiados propios (Consejo de Dirección y Comisión Ejecutiva) o a los que se da apoyo administrativo (Foro Canario para el Desarrollo Sostenible y sus Comisiones), de la gestión y coordinación presupuestaria, económico-administrativa, de contratación y de personal y del apoyo jurídico a los distintos órganos y servicios de la Agencia, especialmente en la realización de informes, dictámenes y propuestas de resolución.

Se pretende que esté integrada por un total aproximado de ocho personas: un responsable de la unidad, que lleve la secretaría de los órganos colegiados, además de la dirección, organización y coordinación de la unidad; un responsable de gestión, encargado de forma directa, bajo la supervisión del responsable de la unidad, de la tramitación de expedientes económicos, administrativos y de personal; un titulado superior que dé apoyo jurídico tanto a las funciones de la unidad como a las tareas técnicas; un funcionario encargado de la contabilidad y habilitación de la Agencia; dos auxiliares que den asistencia, apoyo y lleven la agenda del Director en las dos sedes capitalinas de la Agencia, además de desempeñar otras funciones administrativas de apoyo; un auxiliar de la actividad de la unidad y un subalterno para el reparto y traslado de correspondencia, material y notificaciones.

5.2. Unidad técnica.

La unidad técnica se ocupará de la coordinación, propuesta, dirección y seguimiento de las actuaciones, planes y programas de la Agencia, así como de su elaboración cuando no se realicen en el exterior. Atenderá también la asistencia de los órganos colegiados de carácter técnico y científico.

Se prevé que esté integrada por un total aproximado de once personas: un responsable de la unidad, que lleve la secretaría de los órganos colegiados de carácter técnico, además de la dirección, organización y coordinación de la misma; un responsable de planificación, encargado de la dirección y seguimiento de los trabajos externos y de los realizados por la unidad, y que en forma directa, bajo la supervisión del responsable de la unidad, coordine el equipo técnico multidisciplinar integrado, además, por unos nueve titulados especializados en las diferentes materias competencia de la Agencia y específicamente en las relacionadas con el medio ambiente terrestre; medio ambiente marino; energía y emisiones; transportes; agricultura, ganadería y silvicultura; socioeconomía; información, educación y comunicación; atmósfera y meteorología, así como un responsable de la documentación, encargado de dar apoyo horizontal a la actividad técnica de la Agencia y de organizar y mantener las bases de datos documentales y los fondos bibliográficos.



5.3. Evaluación económica.

Para la estimación del coste económico anual del personal a integrar en la Agencia, de acuerdo con la descripción de los apartados precedentes, se ha realizado una hipótesis sobre el tipo de vinculación (laboral o funcionario) de cada uno de ellos, su grado, nivel y puntos, determinando, en función de tales datos, y de acuerdo con el sueldo, complemento por residencia, otros complementos, concertación y gastos de seguridad social vigentes a 31.12.2007, el valor de cada puesto de trabajo, que se resume en el siguiente cuadro:

	nº	v i n c	gr	nivel	puntos	coste unitario €	coste total €
Jefes de Servicio	2	F	A	28	75	56.308'61	112.617'22
Jefes de Sección	2	F	A	26	67	52.489'59	104.979'18
Titulados Superiores	9	L	I		1125	49.784'43	448.059'87
Diplomados	1	L	II		2050	40.097'84	40.097'84
Jefes Negociado I	1	F	C	22	30	32.073'35	32.073'35
Jefes Negociado II	2	F	D	18	26	26.164'70	52.329'40
Auxiliares	1	L	IV		5095	21.005'10	21.005'10
Subalternos	1	L	V		6165	18.886'75	18.886'75
coste total €	19						830.048'71



6. RECURSOS DE INFORMACIÓN.

6.1. Políticas generales y directrices.

Para determinar la política general en materia de recursos de información, se parte de las funciones y dimensión del organismo, derivando las mayores exigencias de la Unidad técnica, las necesidades de documentación, especialmente literaria, pero también gráfica y de su utilización dentro de un sistema de información geográfica. En cuanto a las tareas de difusión, divulgación, cooperación y formación, se realizarán básicamente a través de portales de internet y ediciones de material impreso, ambos desempeñados por empresas externas, pero que podrán requerir la elaboración de determinado material gráfico o informático.

Por tanto, se considera la necesidad de contar con un servidor interno, además de estaciones de trabajo ofimáticas, con capacidad suficiente para aplicaciones gráficas en los puestos técnicos y de dirección, y al menos sendas estaciones de base para un sistema de información geográfica y de diseño gráfico.

6.2. Estándares técnicos para la adquisición y gestión.

6.2.1. Servidor SQL con requisitos mínimos aproximados: procesador de 2 GHz y 8 Mb de caché de nivel 2, memoria RAM de 2 Gb, 2 unidades de disco duro SAS de 146 Gb, 2 tarjetas de red y combo DVD/CDRW.

6.2.2. Estaciones de trabajo ofimáticas con requisitos mínimos aproximados: procesador de 2.0 GHz, 800 MHz, caché de 2 Mb, Memoria SDRAM de 2 Gb, Disco duro 160 Gb, Unidad de DVD, Tarjeta gráfica de 128 Mb, pantallas de 17" en puestos administrativos y de 19" en puestos técnicos, la mitad de los cuales dispondrán de doble pantalla.

6.2.3. Estaciones de trabajo para Sistema de Información Geográfico y para Diseño gráfico con requisitos mínimos aproximados: procesador de 2.0 GHz, 1333 MHz, caché de 8 Mb, Memoria de 2 Gb, Disco duro 320 Gb, Unidad de DVD/CDRW, Tarjeta gráfica de 256 Mb, pantallas dobles de 19".

6.2.4. Impresora laser blanco y negro con alimentador e impresión automáticos a doble cara, tamaños DIN A3 y DIN A4, bandeja de salida con clasificados, incluyendo funciones de copiadora digital e impresora en red.

Impresora laser en color con alimentador automático e impresión manual a doble cara, tamaños DIN A3 y DIN A4, incluyendo funciones de copiadora digital, escáner DIN A4, fax e impresora en red.

Impresora de inyección de tinta en color con alimentador automático, impresión manual a doble cara, tamaño DIN A4, incluyendo funciones de copiadora digital, escáner DIN A4, fax e impresora en red.

6.2.5. Escáner DIN A3, con reconocimiento de caracteres, y funcionamiento en red.

6.2.6. Proyector digital portátil para exposición en cursos y grupos de trabajo, así como pantalla de proyección.

6.2.7. Equipo de videoconferencia entre las dos sedes de la Agencia.

6.2.8. Portal de Internet propio de la Agencia y portal del Foro Canario para el Desarrollo Sostenible, este último con foro de comunicación exclusivo para los miembros, y ambos con



foros abiertos de opinión, gestionados por empresa exterior, con material suministrado por la Agencia.

6.3. Tecnologías de soporte.

Sistema operativo tipo Windows XP o Vista. Paquete de ofimática tipo Windows Office Business original en español. Programas para información gráfica y geográfica (solo lectura) tipo Bentley View XM Edition y Arc Explorer Java Edition. Programa para diseño Autocad. Programa para análisis y edición territoriales tipo ArcGis 9.2 (ESRI).

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2008



Faustino García Márquez
Director